
Colombia-China: Contradicciones y ambigüedades

*Fernando Barbosa**

Resumen

Una investigación archivística muestra que el primer país del Este de Asia, con el que Colombia se comprometió a establecer relaciones diplomáticas, fue Japón en 1908. China fue el segundo en la década de 1940. El embajador acreditado plenamente en Cuba viajó a Bogotá para establecer relaciones diplomáticas. En 1947, Colombia firma credenciales diplomáticas con la República de China-Taiwán. En 1978, con un intercambio formal de cartas de intención a las delegaciones de la China comunista y Colombia, acordaron en las Naciones Unidas trabajar en el establecimiento de relaciones diplomáticas, a partir de un vínculo comercial y de intercambios. El siete de febrero de 1980, ambos países acordaron abrir, lo antes posible, embajadas en Bogotá y Pekín. En un plazo no mayor a un mes, Colombia terminó sus relaciones semi-oficiales con Taiwán.

Palabras clave: China, Taiwan, diplomacia, intercambio comercial, política internacional.

Abstract

An archive investigation shows that the first East Asia country where Colombia agreed to establish diplomatic relations was Japan in 1908. China was the second in the decade of 1940. The accredited full ambassador to Cuba travelled to Bogotá to establish diplomatic links. In 1947 Colombia signs diplomatic credentials with the Republic of China-Taiwan. In 1978 with a formal exchange of intention letters the delegations of Commu-

* Politólogo y docente de la Universidad de los Andes. Consultor independiente.

nist China and Colombia agreed in the United Nations premises to work on the establishment of diplomatic relations, starting with a trade and commercial link. The seventh of February 1980, both countries agreed on opening as soon as possible an embassy house in Bogotá and Peking. Within a period that did not exceed one month Colombia ended semi-official relations with Taiwan.

Keywords: China, Taiwan, Diplomacy, commercial trade, foreign policy.

Introducción

El primer país del Asia Oriental con el que Colombia estableció relaciones diplomáticas, fue Japón, en 1908. China fue el segundo en la primera mitad de la década del cuarenta, en plena guerra mundial y en circunstancias que aún no han sido debidamente estudiadas. De acuerdo con Sandra Salamanca, el ministro Chino acreditado ante el gobierno de La Habana viajó a Bogotá con el fin de promover el establecimiento de relaciones diplomáticas, pero la autora no revela más detalles. Afirma, en cambio, que en Bogotá, en

(...) 1947, se establece formalmente la legación de la República de China Nacionalista y en 1961 ambos países deciden elevar sus misiones a categoría embajada. El embajador colombiano en Japón, brigadier general Rafael Navas Pardo, presentó sus cartas credenciales ante el gobierno de Jiang Jieshi el 27 de junio de 1961. Por la parte colombiana solo hasta marzo de 1966 se establece un encargado de negocios en Taiwán (Salamanca, 2005: 23).

Al triunfar la revolución y proclamarse la República Popular de China el 1º de octubre de 1949, Colombia no reconoció el gobierno de Mao Zedong y respaldó al generalísimo Jiang Jieshi (Chiang Kai-shek) quien, refugiado en Formosa, estableció la República de China en Taiwán. Bogotá siguió de tal manera la línea que definió Washington el 3 de octubre de 1949, posición que lideró en el seno de las Naciones Unidas y que obtuvo el respaldo de sus aliados (Hernández, 1997).

Entre 1954 y 1971, se debatió en la ONU el reconocimiento de la República Popular de China como el legítimo gobierno de China. Varios intentos y varias votaciones dentro de las cuales Colombia se opuso a la expulsión de Taipéi, culminaron con la decisión de finales de octubre de 1971 de restablecerle a Beijing el asiento que había ocupado desde 1945 cuando actuó como fundador del organismo. Como se acaba de indicar, el proceso fue lento y tuvo su punto de quiebre el 27 de enero de 1964, fecha en la cual el general Charles de Gaulle estableció relaciones diplomáticas con el gobierno de Mao. Tal decisión que relegaba la ideología para favorecer las realidades políticas, además de aumentar el prestigio de Francia abrió paso a posturas multipolares alternativas al eje Washington-Moscú de la Guerra Fría (Martin, 2008).

Colombia no fue ajena al reacomodo de la política internacional. Los nuevos aires que empujaban hacia unas relaciones más amplias a la de la bipolaridad de la guerra fría, se

abrían campo. Surgieron nuevas alternativas como la integración regional y nuevos temas en la agenda internacional, como la economía que entró a competir política y legalmente. Resultado de esta nueva etapa y dentro del gobierno de Carlos Lleras (1966-1970) fueron la creación del Pacto Andino, liderado conjuntamente con el presidente chileno Eduardo Frei, y la adopción de una nueva línea doctrinal en la política exterior colombiana que fue denominada *respice similia* por el canciller de entonces, Alfonso López Michelsen. Este giro, que rompía la dependencia con Estados Unidos acuñada en el *respice polum* de Marco Fidel Suárez, creó una dinámica importante sin la cual no se entenderían acciones posteriores como la participación tan activa en el Grupo de Contadora. El mismo López, durante su cuatrienio (1974-1978) revitalizaría estas directrices. Sin embargo, con los cambios y vaivenes tanto de la política interna como de la internacional, el nuevo rumbo tuvo que ceder y retroceder según las necesidades de cada coyuntura (Pardo y Tokliatan, 1998). Y a esto habría que añadir el también ambivalente comportamiento de la administración Carter (González, 2004).

Como antecedente clave para entender los desarrollos que se están anotando, deben mencionarse los viajes de Kissinger y Nixon en 1970 y 1971, los que sumados a la sintonía de Zhou Enlai con el pulso del poder internacional que poco se reconoce, dieron otro cambio substancial a la política internacional de la guerra fría. Las dificultades de Mao con Rusia; el cálculo, la audacia y la visión de Kissinger y de Zhou Enlai, y la voluntad política de Nixon, condujeron, en primera instancia, al regreso de Beijing a las Naciones Unidas, a la normalización de las relaciones Washington-Beijing y al reconocimiento de la República Popular China por parte de la mayoría de países del mundo cuya consecuencia obvia fue el debilitamiento internacional del gobierno de Taipéi. La derrota de Estados Unidos, no estaba tan alejada de las probabilidades. El poder de Washington no podía ejercer la fuerza característica mientras se acercaba, al mismo tiempo, a Beijing. Tibios y simpatizantes, tal como lo reconoció Kissinger (1979), votaron a favor de Beijing y otros, quizás más tímidos como Colombia, se abstuvieron.

El establecimiento de relaciones diplomáticas del mundo con la China de Mao se dio gradualmente. En 1972 lo hicieron el Reino Unido (que desde 1950 mantenía las relaciones de encargado de negocios) y Japón. España lo hizo en 1973, Malasia en 1974, Jordania en 1977 y Estados Unidos lo concretaría en 1978, solo por nombrar algunos países.

Colombia estuvo atenta a los cambios de la política internacional y, tal como lo advierte Salamanca

(...) el presidente electo, Julio Cesar Turbay, ya había anunciado a la prensa que entre sus proyectos de política exterior estaba el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Republica Popular China. Sin embargo el acercamiento seria gradual empezando con las relaciones económicas y comerciales. A un nivel más formal, en septiembre de 1978 en las Naciones Unidas, ambas delegaciones empezaron a hablar sobre el establecimiento de las relaciones, pero la parte colombiana confirmó lo dicho por el presidente Turbay tres meses atrás, proponiendo que se empezara

estableciendo un vínculo comercial. La parte China expreso su aprobación a la propuesta colombiana (Salamanca, 2005: 47).

No son conocidos los detalles de lo que siguió. Pese a ello, tras un proceso de negociaciones que se llevó a cabo en el marco de las Naciones Unidas en Nueva York, Bogotá terminó dándole su reconocimiento al gobierno de Beijing. La normalización de la relaciones se produjo sobre la base de un comunicado y dos notas cruzadas entre los correspondientes embajadores ante las Naciones Unidas: Indalecio Liévano Aguirre, por Colombia, y Chen Chu, por la República Popular China cuyos textos se reproducen a continuación:

Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de Colombia y la República Popular China

El gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular China, de acuerdo con los intereses y los deseos de los dos pueblos, ha decidido establecer relaciones diplomáticas a nivel de embajada, a partir del 7 de febrero de 1980.

El gobierno de la República de Colombia reconoce al gobierno de la República Popular China como el único gobierno legal de China. El gobierno chino reafirma que Taiwán es una parte inalienable del territorio de la República Popular China. El gobierno de la República de Colombia toma nota de esta posición del gobierno de la República Popular China.

El gobierno de la República Popular China aprecia los incansables esfuerzo realizados por el gobierno y el pueblo de la República de Colombia para defender su independencia nacional y soberanía estatal, proteger sus recursos nacionales y desarrollar su economía nacional y apoya la posición del gobierno y el pueblo de Colombia de promover la unidad y cooperación de la América Latina.

Lo dos gobiernos acuerdan desarrollar las relaciones de amistad entre los dos países sobre la base de los principios de mutuo respeto por la soberanía y la integridad territorial, la no agresión mutua, la no injerencia en los asuntos internos de cada uno de ellos, la igualdad, el beneficio mutuo y la coexistencia pacífica.

El gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular China han acordado intercambiar embajadores residentes en breve plazo y recíprocamente proveer toda la ayuda necesaria para el establecimiento y desempeño de las funciones de las misiones diplomáticas en sus respectivas capitales.

Indalecio Liévano

Embajador extraordinario y plenipotenciario.
Representante permanente de la
República Popular China
ante las Naciones Unidas

Chen Chu

Embajador extraordinario y plenipotenciario.
Representante permanente de la
República Popular China
ante las Naciones Unidas

Nueva York, febrero 7 de 1980.

(Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

La primera nota es dirigida al embajador colombiano y la segunda con la respuesta de este, reza:

New York, february 7, 1980

H. E. Ambassador Indalecio Liévano

Permanent representative of Colombia To the United Nations

Excellency,

During the negotiations for the establishment of diplomatic relations between the Peoples's Republic of China and the Republic of Colombia, I have taken note of the following statement mady by Your Excellency on February 6, 11980 on behalf of the Government of the Republic of Colombia:

“1. The Government of the Republic of Colombia recognizes the Government of the People's Republic of China as the sole legal Government of China and consequently from the day of its establishment of diplomatic relations with the People's Republic of China, the Republic of Colombia will terminate all its diplamtic, official and semi-official relations with Taiwan and will take effective measures so that the personnel of Colombian Mission in Taiwan and those of Taiwan in Colombia will return to Colomba and Taiwan respectively within a period not to exceed one month. It is undertood that diplomatic and consular relations between the Republic of Colombia and the People's Republic of China do not impose limitations on Colombia in regard to the carryng out of commercial activities on a private level with taiwanese persons. 2. The property that is registered in the Ministry of Foreign Affairs of Colombia for the purposes of the fullfilment of those funtions inherent in diplomatic representation, will be transferred by the Republic od Colombia to the People's Republica of China.”

You are kindly requested to confir the above in reply.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Chen Chu

Permanent representative od the People's Republic of China to the United Nations

(Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

Nueva York, febrero 7, 1980

A su excelencia embajador Chen Chu

Representante permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas

Nueva York

Señor embajador:

Tengo el honor de avisar recibo de su carta de fecha de hoy. Me complace confirmar por medio de esta carta, la declaración que he hecho a nombre del gobierno de la República de Colombia, como sigue:

“1. El gobierno de la República de Colombia reconoce al gobierno de la República Popular China como el único gobierno legal de China y en consecuencia desde el día del establecimiento de relaciones con la República Popular China, la República de Colombia terminará todas sus relaciones diplomáticas, oficiales y semioficiales con Taiwán y tomará las medidas efectivas para que el personal de la misión de Colombia en Taiwán y el de Taiwán en Colombia regresen respectivamente a Colombia y Taiwán en un término no superior a un mes. Es entendido que las relaciones diplomáticas y consulares entre la República de Colombia y la República Popular China no establecen limitaciones a Colombia en lo que se refiere a la realización de operaciones comerciales a nivel privado con personas de Taiwán.

2. La propiedad que aparece en los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia como propiedad oficial de China en Colombia, destinada al cumplimiento de las funciones propias de la representación diplomática, será entregada por la República de Colombia a la República Popular China”.

Sírvase aceptar, señor embajador, las seguridades de mi más alta consideración.

Indalecio Liévano

Embajador. Representante permanente de la República de Colombia ante las Naciones Unidas

C. S. de Santamaría [Carlos Sanz de Santamaría]

Santiago Angarita Garavito, cónsul general auxiliar.

(Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

Parece ser que el precio fue el de obtener el apoyo chino a las aspiraciones colombianas de hacer parte del Consejo de Seguridad, según lo sugiere Salamanca. Lo cual podría tener sentido si se comparan las mismas motivaciones y circunstancias que rodearon el establecimiento de relaciones diplomáticas con Corea del Norte en 1988. En ese momento se tomó la decisión, que molestaría a Seúl, con el propósito de asegurar los votos de los países miembros del Grupo de los No Alineados con idéntico fin: acceder como miembro no permanente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Ahora bien, aun si tal hubiera sido la motivación, una lectura cuidadosa de las concesiones hechas por Colombia a China, no deja duda sobre el exceso que se cometió y que recuerda un examen de la situación de Colombia a fines de 1829, hecho por el controvertido Juan García del Río:

Fuera de los tratados que tenemos concluidos con las potencias hispanoamericanas, estamos ligados por otros con la Gran Bretaña y con los Estados Unidos de América. Es lamentable que en ellos se hayan insertado cláusulas, de que quizá no pudieron prescindir los ilustrados ministros que los firmaron en nombre de Colombia, pero que no por eso dejan de ser perjudiciales al país (García, 1945: 88-89).

En efecto, por aquel entonces Taiwán, uno de los cuatro dragones, se perfilaba como una economía pujante que, a parte de lo que pudiera significar para los colombianos en términos de cooperación, representaba una fuente de comercio binacional que merecía reclamar las mínimas seguridades que habrían podido ampararse en un acuerdo para mantener una presencia técnica y consular en la isla. De esa manera ya habían actuado otros países que con anterioridad reconocieron a Beijing: Inglaterra, Filipinas, Malasia, Francia, España, Japón, Jordania, Estados Unidos y Bélgica (ver cuadro 1). Este asunto, sobre el cual no se han hecho investigaciones, merece la atención de quienes se interesan en estos temas.

Las consecuencias de un acuerdo tan tajante condujeron a episodios de fricciones y molestias entre Beijing y Bogotá. Las invitaciones a altos funcionarios y políticos por parte de Taipéi, fueron y siguen siendo causa de innumerables reclamos por parte de los chinos. Y los actos poco amigables de Taiwán, como el cierre de su mercado al café colombiano durante varios años, la imposibilidad para los exportadores e inversionistas taiwaneses de conseguir los seguros a las exportaciones y al capital por parte del gobierno de Taipéi, no pudieron responderse con rapidez y eficacia ante la ausencia de canales apropiados.

Desde el rompimiento de relaciones, Taiwán ha mantenido en Bogotá una oficina comercial con una capacidad de cabildeo nada despreciable. Pero, a pesar de su cercanía con reconocidos políticos y medios de comunicación no ha influido ni ha logrado modificar la posición inflexible de la política exterior colombiana, en el sentido de reconocer a Beijing como el único gobierno legítimo de toda China. Colombia, por su parte, tomó la decisión de abrir una oficina comercial en Taipéi que empezó a funcionar el 7 de mayo de 1993.

Cuadro 1. Oficinas comerciales en Taiwán

País	Fecha apertura	Presupuesto	Visado	Privilegios Diplomáticos	Acreditación ante entidades	Funcionarios
Inglaterra	Febrero '76	Semi-oficial	No desde '89	No	Si	No
Japón	Junio '76	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Malasia	Julio '76	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Filipinas	Julio '76	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
España	Mayo '78	Semi-oficial	No desde '89	Si	Si	Min. Economía
Francia	Sep. '78	Semi-oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Jordania	Julio '79	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Bélgica	Agosto '79	Semi-oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
EE. UU.	Oct. '79	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Singapur						
Austria	Enero '81	Semi-oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Holanda	Enero '81	Oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Alemania	Mayo '81	Semi-oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Australia	Sep. '81	Semi-oficial	Si	Si	Si	-
Suiza	Nov. '82	Semi-oficial	No desde '89	Si	Si	No
Suecia	Dic. '82	Semi-oficial	Si	Si	Si	No
Ecuador	Marzo '83	Oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Dinamarca	Oct. '83	Semi-oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Indonesia						
Canadá	Oct. '86	Semi-oficial	Si	Si	Si	Min. Economía
Tailandia	Enero '87	Oficial	Si	Si	Si	RR. EE.
Nueva Zelandia	Oct. '87	Semi-oficial	Si	No desde '89	No desde '89	Min. Economía
Jamaica	1989	-	-	-	-	-
Perú	1989	Oficial	No	No	No	Min. Economía
Chile	1989	Oficial	No	No	No	RR. EE.
Colombia	1989	Oficial	No	No	No	Proexport

La necesidad de abrir una oficina comercial en Taiwán no era nueva y se venía contemplando desde el gobierno del presidente Barco. Fue solo hasta 1992 cuando tomó cuerpo la iniciativa y se empezaron a madurar las medidas necesarias. El proceso que se llevó a cabo resulta interesante por su misma naturaleza pero, particularmente, por la manera en que refleja la posición colombiana en su relación con China.

En una nota del 10 de marzo de 1993 dirigida por la canciller Noemí Sanín de Rubio al doctor Gabriel Leyva Pereira, apoderado de la oficina comercial de Taipéi en Colombia, le comunicaba lo siguiente:

Desde febrero de 1980, cuando Colombia estableció relaciones diplomáticas con la República Popular China, finalizando las que tenía con Taiwán, nuestro país ha manejado de manera clara y coherente su política exterior en esta manera (sic.) sobre la base del reconocimiento del gobierno de la República Popular China, como único gobierno legal de toda China.

En este contexto y dentro del interés que tiene Colombia de propiciar el fortalecimiento de los vínculos económicos y comerciales con diferentes actores y bloques regionales, en febrero de 1992 el Ministerio de Relaciones Exteriores dio su visto bueno a la apertura de una oficina con fines comerciales en Taiwán.

Esta oficina que dependerá directamente del Banco de Exportaciones, tendrá como función facilitar las relaciones económicas y comerciales del sector privado colombiano con Taiwán, en el entendido de que ellas se realizarán en el ámbito de las relaciones privadas, no oficiales. (Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

Lo que había detrás de esto era la intención taiwanesa de aprovechar la coyuntura para lograr el reconocimiento político de ese gobierno mediante la consecución recíproca de privilegios e inmunidades y la autorización a la eventual Oficina Comercial colombiana de ejercer funciones consulares en Taiwán.

En carta del 18 de septiembre de 1992 enviada por Lin Pan-Shek, representante de la oficina comercial de Taipéi, al ministro de Comercio Exterior Juan Manuel Santos, le decía:

Se me ha informado de la próxima inauguración de la Oficina Comercial de Bancoldex en Taipéi, decisión que consideramos de particular relevancia, pues dará inicio a un verdadero fortalecimiento del intercambio económico entre nuestros dos países.

Sin embargo, este esfuerzo podría resultar inoperante, si dicha oficina no presta servicios de tipo consular que permitan concretar los negocios bilateralmente.

Al respecto, me permito confirmarle el interés de mi gobierno en el sentido de aumentar las compras de productos colombianos en el momento en que el gobierno colombiano autorice el desempeño de funciones consulares en mi país.

(...) El objetivo común será el de lograr un aumento significativo del comercio bilateral, con una meta de US\$250 a US\$300 millones en exportaciones de productos colombianos a Taiwán para el año 1995. (Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

Como el tema de los visados es prerrogativa de la Cancillería, puede inferirse que las negociaciones entre el ministerio de Comercio y Taiwán se desarrollaron sobre supuestos

poco probables habida cuenta de la muy definida postura del ministerio de Relaciones Exteriores de que daba cuenta la canciller. Una comunicación de Ingrid Betancourt P., Asesora del Ministro de Comercio Exterior dirigida a Lin Pan-Shek y fechada el 2 de octubre de 1992, resume el curso de la negociación:

Hemos venido trabajando desde el principio de año con su oficina y los abogados que la representan, los doctores Gabriel Leyva, Jaime Obando y Oscar Constain, en el proyecto de la oficina comercial de Colombia en Taiwán.

Las negociaciones que se establecieron tenían por objeto, no solo garantizar la apertura de la oficina comercial de Colombia en Taipéi, sino adicionalmente asegurar que se le asignara a dicha oficina funciones consulares.

Estas funciones consulares, tal como se nos explicó por parte de la oficina de Taiwán y de sus representantes, eran primordiales, por cuanto sin ellas se dificultaría concretar negocios con Colombia.

Adicionalmente, se le indicó al Ministerio de Comercio Exterior, el que obtener funciones consulares era una prioridad de la política de relaciones exteriores adelantada por la Cancillería de Taiwán, tendiente a obtener un nivel de reconocimiento correspondiente con el poder económico de este país.

Tras largos meses de discusión se concretó una estrategia de negociación en la cual Colombia accedería a otorgarle funciones consulares a la oficina comercial de Colombia en Taiwán, si el gobierno de Taiwán se comprometía a aumentar el volumen de productos importados desde Colombia que justificaran esa necesidad.

Este proyecto de acuerdo se basaba:

1) En la conversación sostenida el día 9 de octubre de 1991, a las 7 A. M. , con el señor Lan Chih-Min, Director General del Departamento de Centro y Suramérica del Ministerio de Relaciones Exteriores de R. O. C. En dicha reunión se le había planteado a los funcionarios colombianos el que Taiwán estaba dispuesto a acordar con Colombia un cronograma y unas metas de exportación, si Colombia abría una oficina comercial en Taipéi, con funciones consulares.

2) En múltiples conversaciones con los doctores Obando, Leyva y Constain y en particular en la reunión-almuerzo (sic) del martes 28 de julio con el señor Lin Pan Shek, se confirmaron los presupuestos de dicho acuerdo.

3) En la carta enviada al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos, por el representante de Taiwán en Colombia, señor Lin Pan Shek, con fecha del día 18 de septiembre de 1992, se confirmó el interés de seguir negociando en este sentido don Colombia.

4) En conversaciones posteriores con los doctores Obando y Leyva se confirmó el que el acuerdo comercial con Colombia se concretaría oficialmente durante la vi-

sita programada a Taiwán en el mes de noviembre, con motivo de la apertura de la oficina comercial de Colombia. En dicha ocasión, el representante legal de Bancoldex firmaría el acuerdo mencionado.

Para sorpresa de este Ministerio, en conversación telefónica sostenida con el señor Lan Chih-Min, el pasado 29 de septiembre, se le informó al gobierno colombiano que el gobierno de Taiwán no tenía ninguna intención de concretar este acuerdo y que adicionalmente, tanto las negociaciones adelantadas por los representantes de la oficina de Taiwán, como la carta del 18 de septiembre enviada al señor Ministro por el señor Lin Pan Shek, no contaban con la autorización del gobierno del (sic) R. O. C.

Como usted comprenderá, el gobierno de Colombia, y en particular el Ministerio de Comercio Exterior, no puede seguir comprometiendo su nombre y su tiempo en una negociación que no cuenta con el respaldo oficial necesario.

Adicionalmente, durante la conversación telefónica mencionada, el señor Lan Chih-Min expresó el (sic) que un acuerdo comercial de este tipo con Colombia sería posible, solo si Colombia reconocía oficialmente al gobierno de Taiwán. Estas consideraciones ponen de presente el que los términos de un acuerdo serán imposibles de lograrse.

Sin embargo, el Ministerio de Comercio Exterior confirma su voluntad de abrir una oficina comercial en Taiwán, sin funciones consulares durante el mes de noviembre del presente año. Esta oficina se abrirá sin ninguna contraprestación, ni ayuda financiera del gobierno de Taiwán, y se presenta como una acción unilateral del gobierno colombiano para concretar el interés y reconocer la amistad que unen a nuestros dos pueblos.

El señor Lan Chih-Min muy amablemente me confirmó la disposición de su Ministerio para colaborar con la acción de promoción de Colombia en Taiwán. Aprovecho esta oportunidad para expresar mis agradecimientos.

Quiero reiterar la voluntad del Ministerio de Comercio Exterior de colaborar activamente con la oficina comercial de Taiwán, con el objeto de que esta desempeñe exitosamente su labor.

Por ultimo, le ruego contar con mi apoyo en las gestiones que usted estime convenientes.

Sin otro particular, reciba un muy cordial saludo. (Fuente: Archivo Ministerio de Comercio Exterior).

Ese mismo año de 1993, el Banco Mundial publicó su muy famoso reporte *The East Asian miracle* (The World Bank, 1993) que refrendaba el modelo asiático y en el cual se destacaba el éxito de Taiwán. De tal manera, los nuevos desarrollos del gobierno coincidían con las nuevas expectativas que generó la publicación. No obstante, todo estaba

lejos de pertenecer a una política exterior suficientemente definida y estructurada. Sirva de ejemplo el discurso pronunciado por Luis Guillermo Grillo Olarte –viceministro para asuntos de Europa, Asia, África y Oceanía– en la clausura del simposio sobre Asia y Oceanía, evento que convocó la cancillería de San Carlos en el mes de agosto de 1993. Afirmaba el viceministro:

El acercamiento de nuestro país a Asia y Oceanía en el presente siglo fue lento y dramático, pues los empeños de las primeras décadas se vieron interrumpidos, de manera abrupta, durante la Segunda Guerra Mundial. Poco después de esta crisis se reanudaron las relaciones con varios países del Medio Oriente, la India, Corea, Japón, Filipinas, Australia y Nueva Zelanda. El esfuerzo del gobierno colombiano por vincularse a esos dos continentes se manifiesta en el cubrimiento diplomático llevado a cabo por nuestras embajadas en Israel, Líbano, India, Indonesia, China, Filipinas, Corea del Sur, Japón y Australia, por nuestro consulado en Hong Kong y por nuestra oficina de negocios en Irán (Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1993: 16).

Por tratarse de un discurso leído y luego enviado para su publicación, se presume que debió ser sometido a ponderadas revisiones. Lo que esta observación permite deducir es el amplio compás geográfico en el que Colombia inserta sus intereses estratégicos y que acentúa las indeterminaciones evidentes en las acciones emprendidas, conducta que a la fecha continúa sin modificaciones.

En la década de los noventa fue poco el interés que suscitó en Colombia la República Popular China. Quizás la conmemoración de los cincuenta años del triunfo de la revolución llamó la atención en el campo más allá del de los especialistas y académicos. Uno de los pocos registros no académicos es el de Fabio Valencia Cossio que se refería a China como “el gran interrogante” para preguntarse sobre el futuro de la que en ese momento se reconocía como “una de las cinco economías más grandes del mundo” (Valencia, 1995: 70-72). Mientras, en otra parte, consignaba la ambivalencia frente a la relación con Beijing y Taipéi al señalar que

(...) a medida que el potencial económico taiwanés vaya en aumento, Colombia tendrá que reexaminar sus nexos con esa nación, evitando al mismo tiempo ofender a un socio potencialmente mayor, la República Popular China, la cual exportó en 1992, 3.5 millones de dólares (Valencia, 1995: 89).

Pero el país solo vino a entender que se encontraba ante nuevas realidades cuando en 1997 se publicaron varios informes del Banco Mundial, en los que se hacía una proyección sobre la China en el 2020. En uno de ellos se afirmaba:

China was a closed economy until 1979. But as a result of open-door policies and reforms, its relationship with the rest of the world has been transformed and its modernization and growth have accelerated. As China's integration with the world economy progresses over the next twenty-five years, the implications will be enormous.

According to a projection scenario, China's share in world trade could more than triple to 10 percent, making it a major engine of growth for world trade. China would become the second largest trading nation in the world (The World Bank, 1997: 1).

La alerta que con ello se dio fue inoportunamente minimizada por los efectos de la crisis asiática de ese mismo año. El país político, empresarial y académico se encontró enfrentado, sin grandes resistencias, al descrédito del modelo asiático que sin mayores consideraciones hizo carrera en la opinión general, y el tema se estancó. El nuevo milenio comenzó con nuevos aires y las nacientes proyecciones que señalaron que China sería no solo un gran actor comercial sino que su economía se convertiría en la más grande al finalizar la primera mitad del siglo XXI, favorecieron la renovación del interés colombiano en ese país. Desafortunadamente, interés no ha significado determinación y menos definición de estrategias. El tema de China como el de Asia en general, sigue estando dentro del campo que definía gráficamente el canciller Rodrigo Pardo hace varios años: "el tema es importante pero no es urgente". Y esa falta de urgencia desestimula la profundización del debate sobre la conveniencia o inconveniencia de que el país se vincule más con esa región.

Como lo demuestran los dos ejemplos siguientes, las ambigüedades y las contradicciones siguen a la orden del día.

Es muy conocido el discurso de Deng Xiaoping, del 30 de marzo de 1979 en el que se definieron los cuatro principios cardinales sobre los cuales se harían las cuatro modernizaciones que dieron lugar a las reformas exitosas que se emprendieron a partir de ese momento. Los cuatro principios, que no fueron creación son:

- Mantener la vía socialista.
- Mantener la dictadura del proletariado.
- Mantener el liderazgo del Partido Comunista.
- Mantener el marxismo-leninismo y el pensamiento de Mao.

Esta es la columna vertebral sobre la cual se ha sostenido el modelo de desarrollo chino, y por ello resultan sorprendentes las palabras que pronunció el presidente Álvaro Uribe en Beijing al recibir el doctorado honoris causa que le concedió la Universidad de Pekín. Dijo el mandatario:

Para resolver la contradicción entre el socialismo y la pobreza, esta nación ha introducido el espacio de acción de la economía privada a fin de estimular las fuerzas productivas.

La evolución China ha marcado el contraste con otras naciones socialistas que fracasaron en el estancamiento. Mientras aquí se avanza en el mercado, se convoca a la riqueza para todos, en otras partes se derrumbó la ilusión porque la pusieron a depender exclusivamente de la quimera de la sociedad sin clases y del modelo esta-

tal de dictadura del proletariado como pasó a la sociedad comunista. La causa del fracaso no se dio tanto en los conceptos como en la falta de evolución que en China ha sobrado. (Uribe, 2005).

Y para que no queden dudas sobre el contenido, repitió la misma tesis seis días después al instalar la rueda de negocios colombo-china en Beijing y doce días después al inaugurar la Feria del Libro en Bogotá.

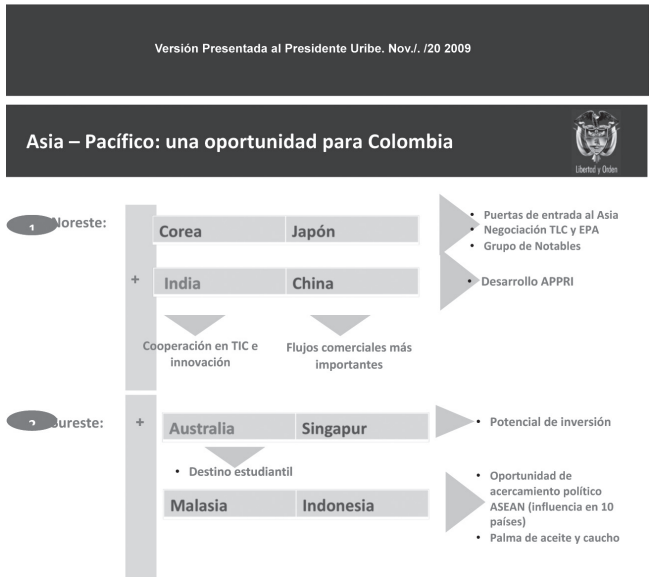
El último ejemplo corresponde a la estrategia para la inserción de Colombia elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo que fue presentado al presidente de la República el 20 de noviembre de 2009 y aprobado en la misma fecha por el Consejo de Comercio Exterior con lo cual se convirtió en “política de Estado” (Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2010: 14).

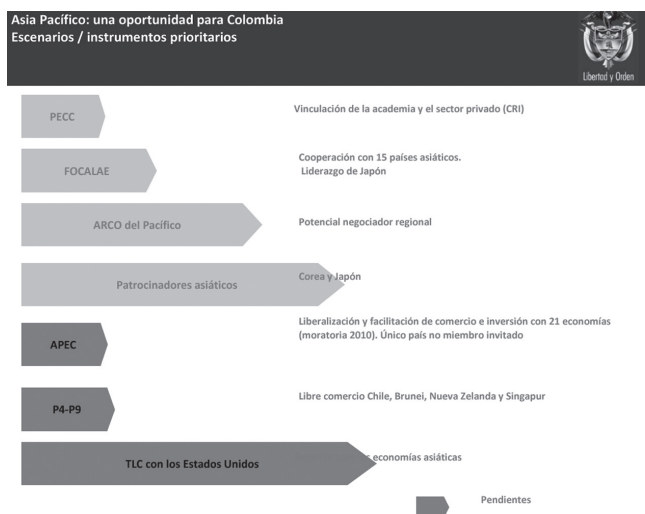
A ese documento pertenecen las siguientes diapositivas:



COLOMBIA-ASIA PACÍFICO

Libertad y Orden





En relación con la diapositiva 18, resulta muy interesante la escogencia de Corea y Japón como las puertas de acceso a la región y sorprende el menor protagonismo que se le da a China. Sin conocerse las motivaciones y los argumentos que condujeron a la formulación de esta propuesta, la sensación que se tiene es la de que media cierto tipo de desconfianza o simple y llanamente de desconocimiento de cómo interactuar con los chinos.

Por otra parte, la diapositiva 33 da buena cuenta de las debilidades que rodean las intenciones de acercamiento al Asia. De los siete escenarios e instrumentos prioritarios, tres son inciertos y no dependen de Colombia: APEC, P4-P9 y el TLC con Estados Unidos. Dos están relacionados con mecanismos que hasta ahora han mostrado muy modesta instrumentalización: PECC y FOCALAE. Otro, el Arco, está dando los primeros pasos y su futuro es totalmente incierto. Queda entonces, y por último, el posible apadrinamiento de Japón y Corea sobre los cuales surgen muchas preguntas, particularmente las que tienen que ver con las dificultades que generan las relaciones de ambos países con China y las repercusiones que estas tienen en toda la región de Asia.

En el desarrollo de propuestas de gobierno más recientes, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2011), en su documento “Principios y lineamientos de la política exterior colombiana” ha propuesto lo siguiente como línea de acción para la región:

Dinamizar las relaciones de Colombia con los países del Asia y el Pacífico mediante la presencia diplomática fortalecida, la apertura de nuevos mercados y la atracción de inversión.

Se profundizará la inserción en los flujos económicos, comerciales y políticos del Asia y del Pacífico.

China, India, Turquía y Rusia (Eurasia) son aliados tradicionales y países con los cuales existe un gran potencial para profundizar relaciones económicas, comerciales y de inversión en beneficio de los pilares de la prosperidad democrática.

Se fortalecerá el diálogo político bilateral y multilateral con los países de la región aumentando las visitas recíprocas de alto nivel en todas las áreas, dinamizando el mecanismo de consultas políticas y las comisiones mixtas de cooperación y participando en eventos internacionales estratégicos.

Se ampliará la representación diplomática en países y organismos para afianzar la participación de Colombia en las decisiones relevantes para su desarrollo. Antes de junio estarán abiertas las embajadas en Turquía, Indonesia y Emiratos Árabes Unidos.

Se buscará consolidar la relación en el ámbito económico-comercial atrayendo más y nuevos flujos de inversión, identificando sectores en que se presente complementariedad de las economías y se abrirán oficinas comerciales en países asiáticos para cumplir con estos objetivos y hacer las gestiones necesarias en beneficio de los intereses del país.

Se proyectará la participación en el APEC (Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico, por sus siglas en inglés) y en la ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático, por sus siglas en inglés) con el Arco del Pacífico.

Se impulsará una agenda de negociaciones comerciales y de inversión con la comunidad del Golfo, Japón, Rusia y Turquía. Así mismo se trabajará para concluir las negociaciones y procesos de ratificación posteriores de los tratados de libre comercio con Panamá y la República de Corea.

En el caso de las relaciones con China, la lectura del documento plantea varios interrogantes. Lo primero es situar a la China en el contexto euroasiático junto con India, Turquía y Rusia. Lo segundo es concentrar las prioridades en lo económico, en lo comercial y en las inversiones. Y lo tercero, el enlace entre resultados y la prosperidad democrática que resalta una insospechada indeterminación.

Tal como se comentó al principio, el giro de la política exterior de Colombia a partir de la década de los años sesenta introdujo los temas económicos y comerciales como parte substancial de sus relaciones internacionales. Particularmente en el caso de los países asiáticos, ese rasgo ha sido aún más preponderante. El énfasis de la relación con la región, tanto bilateral como a través de los mecanismos de integración como el PECC del cual Colombia es miembro, y de la APEC a cuya membresía se aspira, tiene un sesgo marcadamente económico y comercial. Mercados e inversiones son los propósitos de las acciones diplomáticas y de las negociaciones que ha venido adelantando el gobierno nacional. Ahora bien, ese esfuerzo para proyectar tales intereses, que ha sido muy visible, contrasta con la tímida presencia –por no decir ausencia– y falta de compromiso del sec-

tor empresarial que debería ser el protagonista, o por lo menos un actor determinante. En tal sentido, lo que se destaca es la contradicción entre la propuesta gubernamental y los intereses concretos del sector privado que siguen mirando de manera preferente hacia regiones distintas al Asia. Si a lo anterior se suman los retos que plantean los tratados de comercio preferencial como el que se negocia con Corea o el que se comienza a estudiar con Japón, salta a la vista la necesidad de superar la percepción que se tiene de un sector privado a la espera de subsidios y apoyos estatales –y de un gobierno poco interesado en darlos– condicionados al cumplimiento de compromisos y de resultados sociales por parte de los beneficiarios.



Cuando se cerraba el siglo XX y el mundo se aproximaba al nuevo milenio, el Banco Mundial (1999) publicó el informe “En el umbral del siglo XXI”. En la portada aparecía el carácter chino 門 que significa “portal”. Diseño muy apropiado para señalar los nuevos rumbos en el desarrollo mundial. Y muy adecuado para hacer gráfica la situación colombiana frente al Asia y particularmente frente a China: se ha tocado la puerta pero no se ha traspasado el umbral.

Bibliografía

- BANCO MUNDIAL. (1999). *En el umbral del siglo XXI*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.
- GARCÍA, J. (1945). *Meditaciones colombianas*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Ministerio de Educación.
- EL TIEMPO. (mayo 8, 1993). “Oficina comercial en Taiwán”.
- GONZÁLEZ, R. (2004). “La política exterior de Colombia a finales del siglo XX.” *Investigación y Desarrollo*, Vol. 12, No. 2, 267-268.
- HERNÁNDEZ, C. E. (1997). *Colombia y China: de la hostilidad al acercamiento, 1949-1980*. Bogotá: Academia Diplomática de San Carlos, 22-23.
- KISSINGER, H. (1979). *Mis memorias*. Buenos Aires: Editorial Atlántida.
- LA REPÚBLICA. (mayo 8, 1993). “Colombia aumenta el comercio con Taiwán”.
- MARTIN, G. (2008). “Playing the China card? Revisiting France’s recognition of communist China, 1963-1964.” *Journal of Cold War Studies* 10 (1), 52-80.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (1993). *Asia y Oceanía hoy: desafíos políticos y económicos para Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 16.

- _____. (2011). *Principios y lineamientos de la política exterior colombiana*. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/policy>, 12 de noviembre de 2011.
- PARDO, R. y TOKATLIAN, J. G. (1988). *Política exterior colombiana*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Ediciones Uniandes.
- SALAMANCA, S. (2005). *Antecedentes del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y Colombia, 1949-1980*. Tesis de grado. Beijing: Universidad de Beijing, Departamento de Historia.
- THE WORLD BANK. (1993). *The East Asian miracle*. New York: Oxford University Press.
- _____. *China engaged: Integration with the global economy*. Washington: The International Bank of Reconstruction and Development.
- URIBE, A. (2005). “Doctorado honoris causa de la Universidad de Beijing”, Beijing. Disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2005/abril/universidad_china.htm, Tomado el: 12 de noviembre de 2011.
- VALENCIA, F. (1995). *Asia: el futuro*. Bogotá: Senado de la República.